

DECRETO REGISTRADO N° 1805

CONCON, 08 JUN 2023

**LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

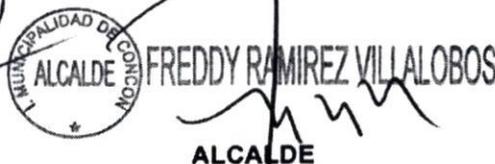
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en Artículo N° 47 de la Ley N°18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
2. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramirez Villalobos Alcalde de la comuna de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. El Decreto Alcaldicio Registrado N°1.036 de fecha 19 de abril de 2022, por el cual, se nombró como Director de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC a don Paulo Carrillanca Antilef, desde el 12 de abril de 2022.
6. Ingreso N°2215, de Oficina de Partes, que contiene la carta de don Paulo Carrillanca Antilef, de fecha 8 de junio del año 2023, por la cual renuncia voluntariamente a su cargo en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC, con providencia alcaldía.

**DECRETO:**

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **PAULO CARRILLANCA ANTILEF, RUN [REDACTED]**, a contar del día 8 de junio del 2023, al cargo de Directivo, grado 5°, Director de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC.
2. **DECLÁRESE**, el cese a contar de esta fecha en el cargo de director de Secretaria Comunal de Planificación al Sr. Paulo Carrillanca Antilef.
3. **DECLÁRESE**, vacante el cargo de Director de la Secretaria Comunal de Planificación, Directivo, grado 5°, con fecha 8 de junio de 2023.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal al interesado personalmente o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
6. **Anótese, comuníquese, regístrese en su hoja de vida funcionaria, publíquese en la página web del municipio según artículo N°12 Ley N°18.695 y archívese.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (1)

  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/PVF/EOR/MVG/mvg  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Control  
Gestión de Personas  
Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Reusado